

"HECHO ESENCIAL"
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 058

Santiago, abril 04 de 2011.
GG-034/2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago.-

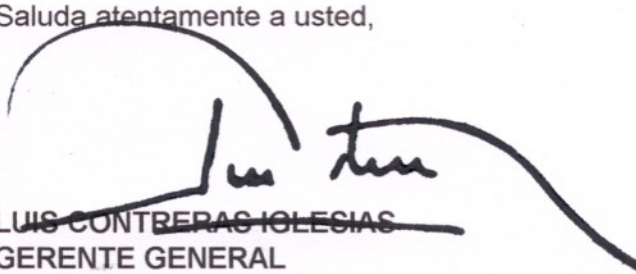
Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión de Directorio de esta compañía celebrada el 31 de marzo de 2011, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 26 de abril en curso, el pago de un dividendo mínimo obligatorio de \$ 288,04.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2010, a la cual se debe descontar la suma de \$ 236 por acción, correspondiente al dividendo provisorio que se repartiera el día 14 de enero de 2011, restando por repartir un dividendo de \$ 52,04 por acción. También se propondrá a la Junta el pago de un dividendo adicional de \$ 671,96.-, por acción, con cargo a las mismas utilidades.

La fecha de pago del dividendo mínimo obligatorio será la que determine la Junta, dentro del plazo legal, en tanto que respecto del dividendo adicional se propondrá a la Junta su pago dentro del mes de julio del presente año.

Saluda atentamente a usted,



LUIS CONTRERAS IOLECIAS
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.